

Tips para desahogar una consulta

Cuando alguien tiene un problema legal, contacta a un abogado. El asunto jurídico debe analizarse exhaustivamente; el cliente debe hablarle con la verdad al abogado, proporcionar información y documentación, así como consultarse todas las fuentes legales aplicables



Autor: Antonio Alberto Vela Peón, Miembro de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados y Socio de Baker Tilly

El atender un problema jurídico no es tarea fácil; se suelen cometer errores cuando se hace un examen superficial del tema o se piensa que este es sencillo. Entender la consulta es vital para que el cliente obtenga la respuesta que satisfaga su petición y no busque otro abogado; tomándose el tiempo para consultar la normativa, la doctrina y los precedentes. Aquí, unos consejos:

1. Antecedentes. Cualquier persona, deliberada o involuntariamente, cuando cuenta un problema, omite hechos o datos que le son desfavorables o porque cree que no son relevantes cuando en realidad sí lo son; ello puede llevar al abogado a conclusiones erróneas. Por tanto, debe investigar todos los hechos para el esclarecimiento de la consulta, reuniendo todas las pruebas.

2. Entendimiento. Debe desenmarañar y ordenar todos los hechos para encontrar el problema jurídico; confírmelos con el cliente. Jamás asuma nada, a menos que el cliente esté de acuerdo. Debe narrar todos y cada uno de los hechos de manera histórica, sucesiva y sintética.

3. Objetivo. En ocasiones, el problema jurídico tiene varios planteamientos. Por tanto, debe precisar cuál de ellos habrá de desahogar o si son todos y en qué orden; esto le dará un parámetro para fijar sus honorarios. Realice la consulta en forma de pregunta para que sea precisa y fácil su desahogo. Nunca elabore documentos que oculten, alteren, destruyan o hagan desaparecer indicios, evidencia, objetos, instrumentos o productos de hechos o de derecho que pudieran actualizar alguna infracción y/o un delito; ello no protege el secreto profesional.

4. Tipo. Dependiendo del problema jurídico, será la naturaleza de la consulta, que puede ir desde una simple opinión profesional, un dictamen, un informe, un reporte, etc.; cada uno, tiene diversos alcances y propósitos. Confirme con su

cliente el alcance. Recuerde que la consulta que no pueda suscribirse es de cuestionable legalidad.

5. Análisis/estudio. Debe confrontar los hechos y/o los supuestos o entendimiento del caso frente a la normativa aplicable para expresar su opinión. Recuerde que la normatividad aplicable va desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y tratados internacionales, pasando por las leyes, los reglamentos, decretos, reglas, circulares, manuales, lineamientos administrativos, la doctrina jurídica o la especializada en la materia, hasta llegar a los precedentes administrativos y jurisdiccionales, nacionales y extranjeros.

6. Desahogo. La consulta debe comunicar la respuesta concreta y clara al problema planteado, considerando la información y documentación disponibles proporcionadas y confrontadas con la normativa aplicable, así como señalar, en caso de controvertirse en tribunales, cuáles son los precedentes existentes y, de no existir, qué posibilidades habría; sin garantizar el éxito anticipadamente, pues quien lo haga falta a la ética de la abogacía. No olvide atender un punto de vista contrario, como si usted fuera la contraparte, sea autoridad o un particular; ello dará mayor fortaleza a la consulta.

7. Tiempo. El abogado es un investigador que tiene su tiempo fijado por el problema jurídico, algún procedimiento o proceso existente, por el cliente, o bien por alguna disposición legal. La fecha de la consulta es importante, ya que las disposiciones y criterios cambian en el tiempo.

8. Revisión. Verificar la metodología referida, así como siempre contar con la revisión de un colega que cuestione el tema o advierta omisiones. Es muy fácil que el abogado tenga *ceguera de taller* de su criterio.

9. Especialidad. Hoy, el Derecho es vasto; ya pasaron las épocas del abogado *todólogo*. No se considere especialista en varias materias; cada especialidad tiene su método de interpretación y aplicación de la normativa, así como la actualización de los temas, además de que la responsabilidad es alta.

10. Honorarios. Estos deben fijarse conforme al tiempo a invertir por los profesionistas que intervengan y la experiencia profesional, así como la complejidad y responsabilidad del asunto.